



RESOLUCIÓN No.

012, = =

23 ENE 2025

POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

La Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

1

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 22 de enero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Implementación de



estrategias de manejo de pruebas externas para mejorar los resultados de las pruebas saber 11, vigencia 2025, en establecimientos educativos oficiales del departamento del Putumayo" el valor de \$300.000.000,00 fuente ICLD-Inversión; para ser acreditados en el proyecto denominado "Prestación de servicio de vigilancia a los establecimientos educativos oficiales vigencia 2024 del departamento del Putumayo", que se incluye en el POAI 2025.

- 10. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 002 del 22 de Enero 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos del siguiente proyecto de inversión, así:

| ESTRUCTURA | CONCEPTO | FUENTE FINANCIERA | VALOR |
|--------------------|--|-------------------|-------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027 | | \$ 300.000.000,00 |
| DESAFIO | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE | | \$ 300.000.000,00 |
| COMPONENTE | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL | | \$ 300.000.000,00 |
| PROGRAMA | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | | \$ 300.000.000,00 |
| PRODUCTO | SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | | \$ 300.000.000,00 |
| PROYECTO | IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2025, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | ICLD-INVERSION | \$ 300.000.000,00 |



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

| ESTRUCTURA | CONCEPTO | FUENTE FINANCIERA | VALOR |
|--------------------|--|-------------------|-------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027 | | \$ 300.000.000,00 |
| DESAFIO | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE | | \$ 300.000.000,00 |
| COMPONENTE | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL | | \$ 300.000.000,00 |
| PROGRAMA | CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA | | \$ 300.000.000,00 |
| PRODUCTO | SERVICIO EDUCATIVO | | \$ 300.000.000,00 |
| PROYECTO | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | ICLD-INVERSION | \$ 300.000.000,00 |

3

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los **23 ENE 2025**

JOSE ALEJANDRO GRANADOS SANTOS
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.1427 del 27/11/2024

| | | | | |
|----------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| Proyectó | Brenda Acosta | Secretaría de Planeación | Profesional de Apoyo | |
| Revisó | Andrés Coy Luna | Secretaría de Planeación | Profesional Esp.de Apoyo | |
| Revisó | Darnel Mauricio Mora Apraez | Secretaría de Planeación | Secretario de Planeación Dptal | |
| Revisó | Jorge Alberto Loaiza Valencia | Despacho | Profesional Universitario | |